Asunción, 18 de julio de 2019

ADENDA Nº 1

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2019
"Adquisición de Endoprotesis para Beneficiarios de la DIBEN"
ID. 365.563

1- El numeral 18, establecido en el Anexo B, de la Carta de Invitación, queda redactada de la siguiente manera:

Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:
De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

a) **Capacidad legal:**
- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el Anexo E.

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye en el formulario de ofertas.

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Carmelo R. Torres Marecos
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

b) **Análisis de los precios ofertados**
Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP.

c) **Capacidad financiera:**
A fin de calificar la situación financiera actual del oferente, el Comité de Evaluación analizará los siguientes índices financieros:

a) **Para contribuyentes de IRACIS.**

a- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2017 y 2018).
b- Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2017 y 2018)
c- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 2 años (2017 y 2018), no deberá ser negativo.

Para el efecto, cada oferente deberá presentar una copia simple del balance general correspondiente a cada ejercicio fiscal solicitado.

b) **Para contribuyentes de IRPC**
Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los últimos 2 años (2017 y 2018).

c) **Para contribuyentes de IRP**
Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los últimos 2 años (2017 y 2018).

Carmelo R. Torres Marecos
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

d) <u>Para contribuyentes de IVA General</u>
Deberá cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los últimos 2 años (2017 y 2018).

Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado, deberán presentar los documentos que se indican en el numeral 3 de la presente Adenda.

d) **Capacidad técnica:**
A fin de calificar el presente apartado el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

- Copia simple del Certificado de Habilitación del local, actualizado, o Constancia de Renovación de Apertura en Trámite de Renovación emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) vigente.
- Copia Simple del Certificado de Autorización de Importación y Comercialización actualizado de los dispositivos médicos dentro del territorio nacional emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) adjuntando el listado de productos autorizados.
- Nota en forma de Declaración Jurada en la que manifieste que al momento de la presentación de su oferta, cuenta con los bienes ofertados, suficientes para cumplir con el contrato en caso de ser adjudicado.

e) **Experiencia:**
El Oferente deberá presentar copias simples de contratos y/o de facturas, que cumplan con los siguientes requisitos:

- Copias simples de contratos y/o facturas, correspondientes a los años 2017 y 2018 que demuestren la provisión de bienes, a instituciones públicas y/o a empresas privadas, de igual especie que los incluidos en el listado del presente Llamado.
- Deberán presentarse como mínimo 2 (dos) copias de contratos y/o facturas por cada año solicitado.
- Para todos aquellos oferentes que presenten contratos y/o facturas que hayan sido suscritos y/o emitidas "con" o "a" la DIBEN, deberán presentar la correspondiente Constancia de Cumplimiento Satisfactorio, expedida por el Departamento Administrativo, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de acreditar la ejecución contractual anterior en tiempo y forma. <u>La falta de presentación de la constancia solicitada implicará la imposibilidad de computarse dicho contrato/factura para la evaluación del presente requisito</u>.

Nota: En caso de oferentes en Consorcio:
En caso de Oferentes en consorcios, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir con los requisitos legales establecidos en la Carta de Invitación y la presente Adenda.

Carmelo R. Torres Marecos
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

En lo que respecta a:

*** Capacidad Financiera:** la empresa líder del consorcio deberá cumplir con el 100% de lo solicitado en el inc. c "Capacidad Financiera", del numeral 1 de la presente Adenda.

*** Experiencia y Capacidad Técnica:** la empresa líder del consorcio deberá cumplir como mínimo con el 50% de lo solicitado en el inc. d y e, del numeral 1 de la presente Adenda. Y el resto del porcentaje que falte para alcanzar el 100% de cumplimiento, deberán cumplirlos los demás consorciados en su conjunto.

2- El Plan de Entregas establecido en el punto número 2, del Anexo C, de la Carta de Invitación, queda redactada de la siguiente manera:

Plan de Entregas:
Como se trata de bienes cuyo destino final es la AYUDA SOCIAL, y teniendo en cuenta la cantidad y diversidad de beneficiarios de la DIBEN que acuden a nuestra Institución, resulta imposible anticipar qué tipo de ayuda se necesitará en un período dado de tiempo, por ello se utilizará el siguiente plan de entregas:

Una vez firmado el Contrato, la DIBEN, según requerimiento de recurrentes, emitirá una Nota de Autorización a favor del Beneficiario, quien deberá presentarla ante el proveedor adjudicado.

El proveedor deberá asignar y/o reservar el bien a ser suministrado mediante la emisión de una constancia a favor del beneficiario, la que le será entregada al momento de la presentación de la "Nota de Autorización"-

En ese contexto, la programación de cirugías para la implantación del material queda a cargo del recurrente, quien deberá comunicar al adjudicatario sobre el lugar y la fecha de operación, a fin de que éste provea del material requerido, a más tardar tres horas antes de la hora y fecha indicada por el beneficiario para la cirugia correspondiente.

La provisón del material licitado será durante el periodo de ejecución del contrato, hasta agotar cantidad o el monto ejecutable, o lo que ocurra primero hasta 2 días antes del plazo de cierre anual establecido por el Ministerio de Hacienda. El conocimiento de dicho plazo es responsabilidad del adjudicatario.

El monitoreo y control de la efectiva ejecución de lo contratado queda a cargo de la División de Administración de Contratos de la DIBEN.

Carmelo R. Torres Marecos
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

3- Los "Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada" que fuera listado en el Anexo E, de la Carta de Invitación, queda redactado de la siguiente manera:

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.
Contratos y/o facturas de conformidad a lo solicitado en el inciso "e" del numeral 18, del Anexo "B" de la presente Carta de Invitación.
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017 y 2018 para contribuyente de IRACIS
IVA General de los últimos 2 años (2017 y 2018), para contribuyentes sólo del IVA General
Formulario 106 de los últimos 2 años (2017 y 2018), para contribuyentes del IRPC
Formulario 104 de los últimos 2 años (2017 y 2018) para contribuyentes de Renta Personal.

4- Las horas y fechas topes correspondientes a: (1) presentación de Consultas, (2) presentación de ofertas y (3) Apertura de Ofertas, quedan establecidos en el SICP.

Carmelo R. Torres Marecos
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN